

# Comunicado público

## Almuerzo gratis y a precio reducido

### NSLP y provisión gratuita 2 desayuno

Este comunicado público fue enviado a:

Distrito Escolar de Melba #136

el

08/05/2024

Fecha

El Distrito Escolar de Melba anunció hoy su política de comidas gratuitas y a precio reducido para los niños que no pueden pagar el precio total de las comidas servidas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Cada escuela y la oficina del Distrito Escolar Local tiene una copia de la política, que puede ser revisada por cualquier parte interesada. Las siguientes escuelas están participando en los **Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y Desayunos Escolares, Provisión 2:**

Nombre de la escuela (agregue filas para escuelas adicionales)
Escuela Primaria Melba
Melba Jr./Sr. Escuela Secundaria

#### TABLA DE INGRESOS (ANTES DE DEDUCCIONES)

Vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

#### COMIDAS A PRECIO GRATUITO

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 semanas	Semanal
-1-	\$19,578	\$1,632	\$816	\$753	\$377
-2-	\$26,572	\$2,215	\$1,108	\$1,022	\$511
-3-	\$33,566	\$2,798	\$1,399	\$1,291	\$646
-4-	\$40,560	\$3,380	\$1,690	\$1,560	\$780
-5-	47.554	\$3,963	\$1,982	\$1,829	\$915
-6-	\$54,548	\$4,546	\$2,273	\$2,098	\$1,049
-7-	\$61,542	\$5,129	\$2,565	\$2,367	\$1,184
-8-	\$68,536	\$5,712	\$2,856	\$2,636	\$1,318

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 semanas	Semanal
Por cada miembro adicional de la familia ,	\$6,994	\$583	\$292	\$269	\$135

#### COMIDAS A PRECIO REDUCIDO

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 semanas	Semanal
-1-	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536
-2-	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
-3-	47.767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
-4-	57.720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
-5-	67.673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
-6-	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
-7-	87.579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
-8-	97.532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Por cada miembro adicional de la familia ,	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

Los formularios de solicitud están disponibles para todos los hogares, junto con una carta a los padres o tutores. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, los hogares deben completar la solicitud y devolverla a la escuela. Copias adicionales del formulario están disponibles en cada escuela. La información proporcionada en la solicitud se utilizará con el propósito de determinar la elegibilidad y puede ser verificada en cualquier momento durante el año escolar por la escuela u otros funcionarios del programa.

Los hogares con cualquier miembro que reciba cupones de alimentos, Asistencia Temporal para Familias en Idaho (TAFI) o Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) solo deben proporcionar el nombre del destinatario, su cupón de alimentos, número de caso de TAFI o FDPIR , el nombre del estudiante y la firma de un adulto .

Para otros solicitantes, el hogar debe enumerar los nombres de todos los miembros del hogar, todos los ingresos del hogar con la cantidad, la fuente y la frecuencia de los ingresos recibidos por cada miembro del hogar. Si un miembro del hogar no tiene ingresos, se debe marcar la casilla sin ingresos. Se requiere la firma de un adulto junto con los últimos 4 dígitos del número de seguro social del adulto. La firma del miembro adulto del hogar certifica que la información proporcionada es correcta.

Puede incluir los nombres de todos los niños de crianza en una solicitud de hogar con otros niños que no son de crianza temporal. Los niños de crianza temporal son elegibles para los beneficios de comidas escolares. Los niños de acogida deben ser responsabilidad legal de la agencia de asistencia social o del tribunal.

Los estudiantes sin hogar, fugitivos o migrantes también son elegibles para recibir beneficios. Los miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para que los estudiantes califiquen para los beneficios.

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.

Bajo las disposiciones de la política de comidas gratis o a precio reducido, el Oficial Decisor revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Los padres o tutores que no estén satisfechos con la decisión del funcionario o funcionarios pueden desear discutir la decisión con el funcionario o funcionarios determinantes de manera informal. Los padres que deseen presentar una apelación formal pueden presentar una solicitud, ya sea oralmente o por escrito, al Oficial de Audiencias para una audiencia sobre la decisión.

---

**Determinación de los funcionarios  
audiencias****Nombre, dirección y número de teléfono del funcionario de**

**Irina Feoktistov**  
**511 Avenida Broadway.**  
**Melba, ID 83641**  
**208-495-1141 Ext 1029**

## DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del demandante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser presentado al USDA por:

1. **correo:**  
Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles 1400  
Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**  
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**  
[Program.Intake@usda.gov](mailto:Program.Intake@usda.gov)

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.